

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.167	Salta, 17 de octubre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	—	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 2157 del 4-10-68	— Renuncia del señor Gregorio Ferreyra	5241
„ „ „ 2158 „ „	— Déjase sin efecto la penalidad establecida al proveedor Salvador José	5241
„ „ „ 2159 „ „	— Déjase sin efecto la sobreasignación a favor de la Sra. Martha Reynoso	5242
„ „ „ 2160 „ „	— Documentación técnica elaborada por Direc. de Viviendas y Arq. para la obra: Refección, y ampliación Escuela Apolinario Saravia en El Bordo	5242
„ „ „ 2161 „ „	— Documentación técnica elaborada por Direc. de Viviendas y Arq. para la obra: Ampliación cuatro aulas Escuela Primaria José V. Solá - Salta	5242
„ „ „ 2162 „ „	— Documentación técnica elaborada por Direc. de Viviendas y Arq. para la obra: Ampliación Escuela en Vaqueros y La Caldera	5243
„ „ „ 2163 „ „	— Concesión de agua a favor del señor Miguel Angel Martínez Saravia	5243
„ „ „ 2164 „ „	— Crédito por la suma de \$ 176.055 a favor de la Empresa Bruzzo y Lucardi S.R.L.	5244
„ „ „ 2165 „ „	— Plazo de 60 días al señor José Patire para la construcción de su vivienda en el lote Fiscal ..	5244
M. de Gobierno „ 2166 „ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Rubén Alfredo Cosso	5244
„ „ „ 2167 „ „	— Apruébase la ordenanza general impositiva a regir durante el ejercicio 1968 en la Municipalidad de Cafayate	5245

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2168 del 4-10-68 — Apruébase la ordenanza impositiva Nº 2 a regir durante el ejercicio 1968 en la Municipalidad de San Carlos	5245
" " " 2169 " " — Designase con carácter de reingreso al señor Claudio Alberto Márquez	5245
" " " 2170 " " — Autorízase al señor Rafael Díaz a suscribir un acta de matrimonio	5245
" " " 2171 " " — Renuncias presentadas por personal de Policía de la Provincia	5246
" " " 2172 " " — Apruébanse los servicios aéreos realizados durante el mes de marzo del año en curso	5246
" " " 2173 " " — Encárgase inter. la Direc. de la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen al Dr. Severiano Díaz	5246
" " " 2174 " " — Designase al señor Carlos Félix Cabirol	5247
" " " 2175 " " — Designase al señor Julio César Soria	5247
" " " 2176 " " — Designase transitoriamente al señor Jorge Francisco Flores	5247
" " " 2177 " " — Déjase establecido el viaje realizado por Don Lucas Filipovich	5247
" " " 2178 " " — Déjase sin efecto las becas otorgadas a Cadetes de la Escuela de Policía General Güemes	5247
" " " 2179 " " — Designase inter. a la Srta. Carmen Alicia Marcó	5248
" " " 2180 " " — Designase a personal en la Policía de la Provincia	5248
" " " 2181 " " — Designase con carácter de suplente al Dr. Oscar Luna y el señor Raúl Vidal	5249
" " " 2182 " " — Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. María de los Angeles Padilla de Ferreira	5249
" " " 2183 " " — Reconócese los servicios desempeñados inter. de la Srta. Cristina del Carmen Espinosa	5249
" " " 2184 " " — Confírmase a personal de Policía de la Provincia	5249
" " " 2185 " " — Déjase sin efecto el art. 2º de los decretos Nros. 1706 y 1710, de fecha 30-8-68	5250
" " " 2186 " " — Apruébase el gasto realizado por la Direc. de Cultura de la Provincia en la suma de \$ 211.035	5250
" " " 2187 " " — Apruébase el gasto realizado por la Direc. de Cultura de la Provincia en la suma de \$ 135.000	5250

EDICTOS DE MINAS

Nº 31662 — S/p.: Juana Francisca Mamani de Guanactelay	5251
Nº 31661 — S/p.: Oscar Torres	5251
Nº 31522 — S/p.: Elsa Figueroa de Michel Torino	5251

LICITACION PUBLICA

Nº 31719 — Direc. de Viviendas y Arquitectura ejecución de la obra: Ampliación Escuela Juana Moro de López - Vaqueros - Caldera	5251
Nº 31711 — Direc. de Viviendas y Arquitectura ejecución de la obra: Ampliación cuatro aulas Escuela José Vicente Solá - Capital	5251
Nº 31708 — Direc. de Viviendas y Arquitectura ejecución de la obra: Refacción y ampliación Escuela Apolinario Saravia - El Bordo	5252
Nº 31707 — A.G.A.S. ejecución de la obra Nº A-4-68	5252
Nº 31677 — Municipalidad de La Merced. Lic. Nº 1/68	5252
Nº 31637 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 10/68.	5252

LICITACION PRIVADA

Nº 31698 — Para atención de la conservación y funcionamiento de servicio cloacal en la localidad de Cafayate	5252
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31667 — S/p.: Tadeo Teves	5252
Nº 31666 — S/p.: Anacleto Moreno	5253
Nº 31607 — S/p.: Loreto del Carmen Arroyo y otro	5253
Nº 31606 — S/p.: Ramón Victorino Fresco y otro	5253
Nº 31605 — S/p.: Antonio y Juan Pedro Rossi	5253
Nº 31604 — S/p.: Cosme Epifanio Parada	5253
Nº 31603 — S/p.: Concepción Reynaldo Herrera y otro	5253
Nº 31581 — S/p.: Lorenza Justiana Burgos de Aquino	5253

EDICTO DE APREMIO

Nº 31694 — Nicolás Reinaldo Gallardo	5254
Nº 31693 — Fortunato Colquehuanca	5254
Nº 31692 — Pedro Eustaquio Mamani	5254
Nº 31691 — Felipe Aguilera	5254
Nº 31690 — Jorge Antonio Azar	5254
Nº 31689 — Luis A. Méndez	5254

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31713 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Ortiz Juan ...	5255
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31714 — Antonio Rico Guerrero	5255
Nº 31685 — Valentín Ramos	5255
Nº 31669 — Ramón Genaro Rojo	5255
Nº 31663 — María Elena Caruncho de Pastrana	5255
Nº 31636 — María Esther Peñalva de Aguilar Benítez	5255
Nº 31633 — Víctor Hugo Pellegrini	5255
Nº 31626 — Tomás Giménez	5255
Nº 31624 — Nicolasa Candelaria Correa de Nazar	5255
Nº 31618 — Rodas Marcos Augusto	5256
Nº 31608 — Nemezia Josefa Camonos de Flores	5256
Nº 31596 — Adrisse Alí Mohammed	5256
Nº 31597 — María Argentina Aguilar de Aguilar	5256
Nº 31575 — Eduardo Salem	5256
Nº 31574 — Juana Sánchez de Casimiro	5256
Nº 31564 — Lisandro Carrizo	5256
Nº 31557 — Jesús Aguilero Toledo	5256

REMATE JUDICIAL

Nº 31716 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: U. C. R. H. de vs. Medina E. Prudencio .	5256
Nº 31703 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal Eleuterio O. Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike	5256
Nº 31697 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Plácida Damiana vs. Natividad Ovallo	5257
Nº 31687 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.	5257
Nº 31686 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cayata Roberto Basilio y otros vs. Grimaldo Demecio E.	5257
Nº 31656 — Por Carlos Gomezza Figueroa. Juicio: Pizetti Julio vs. Roberto N. Pirona ...	5257
Nº 31638 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Lona Oscar Enrique vs. Ramos Susana Haydée	5258
Nº 31628 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Romero Leopoldo Maidan y otro	5258
Nº 31614 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sosa Clodomiro vs. Guaimás Fernando	5258
Nº 31572 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Sucesión vacante Guze Eduardo José ..	5258
Nº 31571 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz	5259
Nº 31569 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Francisco Taritolay	5259
Nº 31555 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morales Casimira vs. Cachambi I. Latorre	5259

CITACION A JUICIO

Nº 31696 — Agrícola Comercial S.R.L. c/Campos Parra	5259
Nº 31609 — Herederos de Juan de Dios Martínez y de Nicolasa Rodríguez de Martínez ..	5259
Nº 31554 — Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso	5260

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 31704 — Miguel Angel Nicanor Aranda	5260
--	------

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 31649 — Finca Lampazar o Caballo de Rodeo	5260
Nº 31615 — Félix Farfán Finca La Calderilla	5260

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Pág. Nº

Nº 31642 — Norte S.A.I.C.A.	5260
Nº 31634 — Sucesión de César A. Salado Sociedad Colectiva	5260

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31712 — Apolo Construcciones S.R.L.	5261
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31710 — Isaac Acreche y Cía. S.R.L.	5263
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 31706 — La Loma I.C.F.S.A.	5263
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 31701 — Agropecuaria Argentina S.A.	5265
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31676 — Talleres T.K.S. S.R.L.	5265
--	------

Sección A-VISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31718 — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A. Para el día 31-10-68 ..	5265
Nº 31717 — Crenor S.A. Para el día 31-10-68	5265
Nº 31715 — Club Universitario de Salta. Para el día 26-10-68	5266
Nº 31702 — Anta Compañía Argentina de Seguros S. A. Para el día 26-10-68	5266
Nº 31699 — Salta Refrescos S.A. Para el día 26-10-68	5266
Nº 31682 — José Montero S.A.C.A.F.I.I. Para el día 31-10-68	5266
Nº 31678 — Industrial y Comercial Moschetti S.A. Para el día 24-10-68	5267
Nº 31668 — Güerhes S.A. Para el día 31-10-68	5267
Nº 31665 — El Recreo S.A. Para el día 31-10-68	5267
Nº 31647 — Lufa S.A. Para el día 2-11-68	5268
Nº 31643 — Molinos Bixquert S.A.I.C.A.I. Para el día 26-10-68	5268

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 31705 — Nº 1240 T.T. Nº 2 - Cazorla Juan (Por su hijo Raúl Casorla)	5268
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2157

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2898/68.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el empleado Categoría 16

de la Dirección General de Rentas, señor GREGORIO FERREYRA, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2158

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 298/68.

VISTO estos actuados en los que por

decreto Nº 8458/68 se aplican sanciones al proveedor Salvador José y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de las tramitaciones para su aplicación, el Contador Fiscal que actúa en representación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Compras y Suministros dictamina a fs. 19 sobre los alcances de las medidas disciplinarias impuestas por el mencionado decreto y los antecedentes obrantes en cuanto a su aplicación, arribando en forma concluyente a que no corresponde aplicarse el inciso d) del artículo 56º del decreto 7940 sobre régimen de compras y suministros, criterio sustentado por el Tribunal de Cuentas a fs. 22/23 y nuevo dictamen de Fiscalía de Gobierno,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la penalidad establecida en el inciso d) del artículo 56º del decreto 7940/59, aplicada por el artículo 1º del decreto Nº 8458 del 6 de marzo último al proveedor Salvador José.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2159

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2858/68.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita el relevo de la señora Martha Reynoso de Pastrana de las funciones asignadas con carácter "full-time" por razones de salud,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de octubre en curso, la labor y sobreasignación fijadas por el artículo 2º del decreto Nº 1648 del 29 de agosto último a favor de la señora Martha Reynoso de Pastrana, debiendo ser reemplazada por la señora María Serafina Llimós de Farah con la misma obligación y beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2160

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2926/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas vigente, la documentación técnica elaborada para la Obra: "Refeción y Ampliación Escuela Apolinario Saravia en El Bordo - Departamento General Güemes", comprendida en el Plan de Obras del Consejo General de Educación, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.914.689.— m/n.

CONSIDERANDO:

Que con esta obra se permitirá la asistencia de mayor cantidad de niños que en la actualidad no pueden concurrir a dicho establecimiento por falta de asientos.

Atento al dictamen producido por el Consejo de Obras Públicas, de conformidad con la previsión del Art. 91 del Decreto-Ley 76/62 y de acuerdo con lo resuelto en reunión del día 1 de octubre de 1968 (Acta Nº 268),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la Obra: "Refeción y ampliación Escuela Apolinario Saravia en El Bordo (Dpto. General Güemes)", comprendida en el Plan de Obras del Consejo General de Educación de la Provincia; y autorízase a la Repartición actuante a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma. Presupuesto de \$ 5.914.689.— m/n.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida prevista por el Consejo General de Educación en su Plan de Obras para el año 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2161

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2925/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas vigente, eleva para su aprobación, la documentación técnica elaborada para la Obra: "Ampliación 4 Aulas Escuela Primaria José V. Solá", de esta ciudad, comprendida en el Plan de Obras

del Consejo General de Educación, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 7.570.651.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que con esta obra se permitirá la asistencia de mayor cantidad de niños que en la actualidad no pueden concurrir a dicho establecimiento por falta de asientos;

Atento al dictamen producido por el Consejo de Obras Públicas, de conformidad con la previsión del Art. 91 del Decreto Ley 76/62 y de acuerdo con lo resuelto en reunión del día 1 de octubre de 1968 (Acta Nº 268),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la Obra: "Ampliación cuatro aulas Escuela Primaria José V. Solá - Salta (Capital)", comprendida en el Plan de Obras del Consejo General de Educación de la Provincia, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.570.651.— m/n. (Siete millones quinientos setenta mil seiscientos cincuenta y un pesos m/nacional); y autorizase a la citada Repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra en cuestión.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida prevista por el Consejo General de Educación en su Plan de Obras para el año 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2162

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2927/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas vigente, la documentación técnica elaborada para la Obra: "Ampliación Escuela "Bernabé López" y Ampliación y refección Escuela "Juana Moro de López" en Vaqueros y La Caldera (Dpto. La Caldera), comprendida en el Plan de Obras del Consejo General de Educación, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 9.430.531.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que con esta obra se permitirá la asistencia de mayor cantidad de niños que en la actualidad no pueden concurrir a dichos establecimientos por falta de asientos;

Atento al dictamen producido por el Consejo de Obras Públicas, de conformidad

con la previsión del Art. 91 del Decreto Ley 76/62 y de acuerdo con lo resuelto en reunión del día 1 de octubre de 1968 (Acta Nº 268),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la Obra: "Ampliación Escuela Bernabé López en Vaqueros y Ampliación-Refeción Escuela Juana Moro de López en La Caldera (Dpto. La Caldera)", comprendida en el Plan de Obras del Consejo General de Educación de la Provincia; y autorizase a la citada Repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la referida obra. Presupuesto Oficial de \$ 9.430.531.— m/n.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida prevista por el Consejo General de Educación en su Plan de Obras para el año 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 2163

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 550/68.

VISTO este expediente por el que el señor Miguel Angel Martínez Saravia, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracción "A" y "C" de la Finca San Agustín (Lotes 179-B-1), Catastros Nros. 3371, 3373, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced (Departamento de Cerrillos), con una superficie bajo riego, de 243,7647 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas y se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios locales, sin que ello haya dado lugar a oposición de terceros; por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente en la forma propuesta en Resolución Nº 73 de fecha 24 de enero de 1968

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de

243,7647 Has. (Doscientos cuarenta y tres Has., siete mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados) del inmueble de su propiedad denominado Fracción "A" y "C" de la Finca "San Agustín" (Lotes 179-B-1), Catastros Nros. 3371 y 3373, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced (Departamento de Cerrillos), con un caudal de 127,97 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda), por medio del canal Secundario III - Terciario San Agustín, cuando el río cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./segundo. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — De acuerdo a la Resolución Nº 1359/67 y hasta tanto las obras de captación y conducción se modifiquen adecuadamente, la dotación asignada a la propiedad conforme al Art. 1º será de 77,70 para riego de 148 Has. y sujeta a la prelación del Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2164

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 296/68.

VISTO el Certificado Unico y Final de Mayores Costos, por la suma de \$ 176.055.— m/n., correspondiente a la Obra: "Ampliación Red agua corriente en Villa 20 de Febrero - Salta - Capital", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Bruzzo y Lucardi S.R.L.; y atento a que al citado certificado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 176.055.— m/n. (Ciento setenta y seis mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa BRUZZO y LUCARDI S.R.L., y a la que asciende el Certificado Unico y Final de Mayores Costos, correspondiente a la Obra: "Ampliación Red Agua Corriente en Villa 20 de Febrero - Salta - Capital", emitido por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la

Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2165

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2245/68.

VISTO que el señor José Patire, adjudicatario del Lote Fiscal, Parcela 4, Catastro, Nº 62303, Manzana 29 c., Sección O, Dpto: Capital, según Decreto Nº 12885/66 y rectificatorio Nº 13419/66, solicita se le amplie el plazo para edificar en el mismo, en razón de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 531/68;

Atento a lo resuelto por la Junta de Catastro (Resolución Nº 6353 del 31-7-1968) y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un nuevo plazo de sesenta (60) días, al señor JOSE PATIRE, para iniciar la construcción de su vivienda en el lote fiscal que se le adjudicara por decreto Nº 12885/66 y rectificatorio Nº 13419/66, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2166

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1518/68

VISTO el memorandum "A" Nº 201 de fecha 30 de setiembre del año en curso, elevado por Secretaria General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, don RUBEN ALFREDO COSSO, hasta la ciudad de Tartagal, a partir del día 17 de setiembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a cin-

co, (5) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente, más la suma de \$ 1.210 m/n. (Un mil doscientos diez pesos m/n.), para gastos de pasajes, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2167

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7256/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza general impositiva a regir en la misma, durante el año 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 88 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 89 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza general impositiva, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre y que corre de fs. 1 a fs. 29 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2168

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6994/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza general impositiva Nº 2, a regir en la misma, durante el año 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 98 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 100 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza general impositiva Nº 2, a regir durante

el ejercicio 1968, en la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre y que corre de fs. 1 a fs. 31 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2169

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8067/68

VISTO la nota Nº 451 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso, al señor CLAUDIO ALBERTO MARQUEZ (C. 1944 - M. I. Nº 8.169.753 - D. M. 63), en el cargo de Oficial Inspector - Categoría 21 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 522), en vacante por renuncia de don Juan José Berbel y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2170

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8079/68

VISTO la nota Nº 88-M-22, de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor RAFAEL DIAZ, Sub-Comisario de Policía de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la mencionada localidad, señora Llaléf Flores de Caillou y de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14 del decreto-ley nacional Nº 8204/63, vigente en la provincia por ley Nº 4242.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2171

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8062/68

VISTO las notas Nros. 444 y 445 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente - Categoría 25 (L. 701 - P. 2452) don CARLOS HIPOLITO VALDEVIERS M. I. Nº 7.223.093, con revista en la Comisaría Seccional Primera a partir del día 28 de setiembre del año en curso.

Agente - Categoría 25 (L. 1386 - P. 1330) don CONCEPCION JAVIER GIMENEZ M. I. Nº 7.217.904, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de octubre del corriente año.

Agente - Categoría 25 (L. 3408 - P. 1182) Dn. JULIO EDUARDO SANCHEZ, M. I. Nº 8.181.931, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2172

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1243/68

Por las presentes actuaciones la Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota "A" Nº 176 de fecha 18-III-68, eleva para su cancelación la factura Nº 322 de fecha 18-IV-68, originada por prestación de servicios aéreos durante el mes de marzo del año en curso;

Por ello; atento a las constancias corrientes a fs. 6/9, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y 14 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los servicios aéreos realizados durante el mes de marzo del año en curso, y cuya factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial asciende a la suma total de \$ 230.029 m/n. (Doscientos treinta mil veintinueve pesos moneda nacional), según el siguiente detalle:

Pedido Prestación de Servicio Nº 3736 de fecha 13-III-68	\$ 39.691
Pedido Prestación de Servicios Nº 3737 de fecha 14-III-68	" 23.454
Pedido Prestación de Servicios Nº 3738 de fecha 28-III-68	" 28.866
Pedido Prestación de Servicios Nº 3739 de fecha 31-III-68	" 138.018
TOTAL	\$ 230.029

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 230.029 m/n. (Doscientos treinta mil veintinueve pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, en cancelación de la factura Nº 322 de fecha 18-IV-68, corriente a fs. 3/5 del presente expediente y por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia de la siguiente forma:

Anexo D - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal, 1 Parcial 10	\$ 39.691
Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial	" 23.454
Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 - Parcial 3	" 28.866
Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 - Parcial 3	" 138.018
Órdenes de Disposición de Fondos Nros. 72 y 59 respectivamente, ejercicio 1968.	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2173

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7940/68

VISTO la nota Nº 817 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios

Comerciales "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor SEVERIANO DIAZ, profesor de dicho establecimiento educacional, mientras dure la licencia de la Directora Interina, señora Lilia Juliana Hernández de Porras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2174

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8064/68

VISTO la nota Nº 448 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CARLOS FELIX CABIROL (C. 1926 M. I. Nº 3.908.793 - D. M. 63), en el cargo de Operador 3ra. (Categoría 24 - P. 33), Clase 02 - Personal Técnico de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Delfín Jesús Avila.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2175

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8065/68

VISTO la nota Nº 449 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JULIO CESAR SORIA, M. I. Nº 8.172.701, C. 1945, D. M. 63, en el cargo de Auxiliar 3º (Categoría 25 - P. 121), Clase 03 - Personal Administrativo de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Félix Cortez Gutiérrez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2176

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8066/68

VISTO la nota Nº 450 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor JORGE FRANCISCO FLORES (C. 1948 M. I. Nº 5.076.009), en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de octubre del año en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular del cargo, don Jorge Lía Avellaneda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2177

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7766/68

VISTO el decreto Nº 2015 de fecha 27 de setiembre del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el viaje en misión oficial realizado hasta la localidad de Embarcación y zonas adyacentes, por el chófer de la Dirección Provincial del Trabajo don LUCAS FILIPOVICH, y aprobado mediante decreto Nº 2015 de fecha 27-IX-68, fue llevado a cabo a partir del día 15 al 19 de agosto del año en curso y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2178

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8061/68

VISTO los decretos Nros. 201 y 1879 de fechas 2-V-68 y 10-IX-68, respectivamente, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante notas Nros. 441, 442, y 443 de fecha 1º de octubre del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjense sin efecto las becas otorgadas a Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, que seguidamente se detallan, mediante decretos que en cada caso se especifica, por los motivos que se indican y a partir de las fechas que se consignan:

- a) Cadete de 1º Año, Dn. MARIO NORMANDO GONZALEZ, M. I. Nro. 8.177.518 - C. 1947 - D. M.: 63, decreto Nº 201 del 2-V-68, a partir del día 18 de setiembre del año en curso y por infracción al art. 2º, inc. "F" de la Circular Nº 49/62 vigente en dicho Instituto.
- b) Cadete de 1º Año, don MARIO EDUARDO FARFAN, M. I. Nº 8.180.1585 C. 1947, decreto Nº 1879 del 10-IX-68, a partir del día 1º de agosto del corriente año y razón de haber sido dejado cesante en dicho Instituto por abandono de servicio.
- c) Cadete de 2do. Año, don MIGUEL ANGEL DIAZ, M. I. Nº 8.148.063, C. 1947, D.M. 63), decreto Nº 201 del 2-V-68, a partir del día 23 de setiembre del corriente año y por infracción al art. 28, incisos "A" y "G" del Reglamento Interno del mencionado establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2179

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7969/68

VISTO la nota de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita CARMEN ALICIA MARCO, M. N. N. Clase 1946, Libreta Cívica Nro. 5.415.600, C. I. Nº 132.411, Policía de Salta, para el dictado de la cátedra de Matemáticas de 4to. Año, con dos (2) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 10 de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Gloria Nieve Moya Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2180

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8063/68

VISTO las notas Nros. 446 y 447 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) Al señor JOSE AROLDO CHAVEZ (C. 1937, M. I. Nº 7.244.122, D. M. 63), P. 1612, en vacante por ascenso de don Miguel Bruno Fabián; y en carácter de reintegro;
- b) Al señor JOSE ALBERTO ALVARADO (C. 1945, M. I. Nº 8.173.198, D. M. 63), P. 1695, en vacante por ascenso de don Natividad Guzmán y en carácter de reintegro;
- c) Al señor JESUS PABLO ROMANO (C. 1946 - M. I. Nº 8.175.697 - D. M. 63), P. 1190, en vacante por renuncia de Dña. María Olga Suaid de Bauab;
- d) al señor SANTIAGO REYNALDO VALDEZ (C. 1939 - M. I. Nº 7.253.569 - D. M. 63), P. 1195, en vacante por término de funciones de Dn. Oscar Raúl Chavez;
- e) al señor ADAN BENJAMIN BELTRAN (C. 1946 - M. I. Nº 8.174.976 - D. M. 63), P. 1506, en vacante por cesantía de Dn. Hugo Arana;
- f) al señor PEDRO MATEO AGUIRRE (C. 1939 - M. I. Nº 7.074.738 - D. M. 57), P. 1525, en vacante por ascenso de Dn. Vicente Córdoba;
- g) al señor ENRIQUE YBARRA (C. 1934, M. I. Nº 7.229.094 - D. M. 63), P. 1531, en vacante por ascenso de Dn. Emiliano Corvalán;
- h) al señor RAMON GERMAN FLORES (C. 1942 - M. I. Nº 8.161.904 - D. M. 63), P. 1556, en vacante por renuncia de Dn. Raúl Gerónimo Quiroz;
- i) al señor RENE IRINEO RODRIGUEZ (C. 1946 - M. I. Nº 8.177.725 - D. M. 63), P. 1557, en vacante por ascenso de Dn. Luis Ramón Carrillo;
- j) al señor TEOFILO BARBOZA (C. 1938 - M. I. Nº 7.249.139 - D. M. 63), P. 1561, en vacante por ascenso de Dn. Ramón Adolfo Aramayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2181

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7939/68.

Visto la nota Nº 816, y resolución Nº 56, de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al doctor OSCAR LUNA, para el dictado de la cátedra de Historia de 1er. Año, 1ra. Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 18-IX-68 y mientras dure la licencia de la titular, señora Lilia Juliana Hernández de Porras.

Art. 2º — Designase con carácter de suplente, al señor RAUL VIDAL, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año, 1ra. Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 17-IX-68 y mientras dure la licencia de la titular, señora Lilia Juliana Hernández de Porras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2182

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7968/68.

Visto la nota Nº 822, de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual solicita la desadscripción de la empleada (Taquígrafa de 1ra. de la ex Cámara de Diputados de la Provincia), señora María de los Angeles Padilla de Ferreyra, en mérito a que resulta imposible que dicho establecimiento educacional pueda absorber en su presupuesto a la misma, por ser innecesario los servicios de una taquígrafa en la referida escuela;

Por ello; atento a lo previsto en Decreto Nº 1567, de fecha 11-XI-68 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la señora MARIA DE LOS ANGELES PADILLA DE FERREYRA, a la Escuela Noctur-

na de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", dispuesta mediante decreto Nº 1567, de fecha 11-XI-66; debiendo reintegrarse la citada empleada a la repartición de la cual es titular, (ex-Legislatura Provincial).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2183

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8052/68.

Por las presente actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, mediante expediente Nro. 9170/68, solicita reconocimiento de servicios desempeñados interinamente por la empleada Categoría 14-03, Personal Administrativo, señorita Cristina del Carmen Espinosa, a partir del día 29 de noviembre de 1967 hasta el día 9 de abril de 1968;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente desde el 29-XI-67 hasta el 9-IV-68, por la empleada, Categoría 14-03, Personal Administrativo, señorita CRISTINA DEL CARMEN ESPINOSA, como Encargada de la Sección Accidentes del Trabajo de la Dirección Provincial del Trabajo (Categoría 11-03), en razón de haber tomado licencia extraordinaria sin goce de sueldo el titular de dicho cargo, señor Pablo Domingo Lizondo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2184

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8059/68

Visto la nota Nº 439, de fecha 1º de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de octubre del año en curso, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

Comisario Inspector (Cat. 10 - L. 2090) Dn.
JORGE PONCE DE LEON.

Sub-Comisario (Cat. 12 - L. 1259) Dn. NATAL OFELIO SALLENT.

Agente (Cat. 25 - L. 2197) Dn. JOSE ANTONIO AGUIRRES.

Agente (Cat. 25 - L. 3046) Dn. FIDENCIO GARRECA.

Agente (Cat. 25 - L. 3047) Dn. RICARDO RODRIGUEZ.

Agente (Cat. 25 - L. 3048) Dn. PEDRO TEOBALDO VILLAGRAN.

Agente (Cat. 25 - L. 3049) Dn. JORGE ARMANDO RIVERO.

Agente (Cat. 25 - L. 3053) Dn. JUSTINO SANDOVAL.

Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza

Chófer (Cat. 24 - L. 3054) Dn. DAVID ANTONIO SUBIRANA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2185

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 1363 y 1370/68.

Visto los decretos Nros. 1706 y 1710, de fecha 30 de agosto del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en informe Nº 702, de fecha 23-IX-68, corriente a fs. 19, del expediente Nº 1370/68,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º de los decretos Nros. 1706 y 1710, de fecha 30 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2186

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1419/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 497, de fecha 30-VII-68, solicita la aprobación del gasto realizado y la liquidación de la suma de \$ 211.035 m/n., para hacer frente a erogaciones ocasionadas por la presentación en esta ciudad del Teatro Estable de Tucumán, el día 8 de julio del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Cultura de la Provincia, en

la suma de \$ 211.035 m/n. (Doscientos once mil treinta y cinco pesos m/n.), con motivo de la presentación en esta ciudad, el día 8-VII-68, del Teatro Estable de Tucumán, según el siguiente detalle:

Alquiler Sala Cine Alberdi a la Compañía Cinematográfica del Norte ..	\$ 40.000
Traslado de integrantes del Conjunto, según factura presentada por Agencia de Turismo TEA S.R.L.	56.000
Estada de integrantes del citado Teatro, según factura presentada por el Hotel Salta S.R.L.	115.035

TOTAL \$ 211.035

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 211.035 m/n. (Doscientos once mil treinta y cinco pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente y en la forma y proporción que se detalla; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida-2, Principal 8 \$ 115.035
Princ. 6, Parc. 1 \$ 96.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2187

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1456/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 564, de fecha 21-VIII-68, solicita la liquidación de la suma de \$ 135.000 m/n., para hacer frente al pago de "cachetts" de concertista de piano José Juan Botelli y del poeta Miguel Angel Pérez, por seis presentaciones efectuadas por cada uno, a razón de \$ 15.000 m/n. y \$ 7.500 m/n., por actuación, respectivamente, en las ciudades de General Güemes, Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán y localidad de Vespucio;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Cultura de la Provincia, en la suma de \$ 135.000 m/n. (Ciento treinta y cinco mil pesos m/n.), con motivo de la contratación de los servicios del concertista de piano José Juan Botelli y del poeta Miguel Angel Pérez, quienes efectuaron seis presentaciones a razón de \$ 15.000 m/n. y \$ 7.500 m/n. por actuación, respectivamente, en las ciudades de General Güemes, Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán y localidad de Vespucio.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 135.000 m/n. (Ciento treinta y cinco mil pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, O.D.F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 31662

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Juana Francisca Mamaní de Guanactolay, el 10 de enero de 1968 por Expte. Nº 6239-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la junta de la Quebrada Toreca y Organullo y se miden 3.400 m. az. 50º para llegar al Cerro Rumiojo, desde allí 1.000 m. al Sud, todo como en el pedido primero, luego desde allí 2.200 m. al Este para llegar al Punto de Partida (P.P.) y desde allí se miden 2.800 m. al Este; 4.000 m. al Sud; 2.800 m. al Oeste y finalmente 4.000 m. al Norte para cerrar así 1.120 has., las que inscriptas gráficamente resultan libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de setiembre de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 14 al 25-10-68

Nº 31661

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Torres el 13 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6451-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la Estación Los Patos y se miden 4000 m. az. 203º para llegar al Punto de Partida, desde este punto se miden 1000 m. al este, 5000 m. al sud, 4000 m. al oeste, 5000 m. al norte y finalmente 3000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de setiembre de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 14 al 25-10-68

Nº 31622

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada el 10 de abril de 1967 por Expte. Nº 5784-V, ha solicitado en el departa-

mento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida la Estación Cachiñal, de ahí 1000 m. 80º, 4.000 m. 350º, 5140 m. 260º, 3500 m. 170º, 1140 m. 80º, 500 m. 350º y 3000 m. 80º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 10 al 23/10/68

LICITACION PUBLICA

Nº 31719

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "AMPLIACION ESCUELA BERNABE LOPEZ y AMPLIACION Y REFECCION ESCUELA JUANA MORO DE LOPEZ - VAQUEROS - LA CALDERA - DPTO. LA CALDERA", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA y con un presupuesto oficial de \$ 9.430.531 m/n. (Nueve millones cuatrocientos treinta mil quinientos treinta y un pesos moneda nacional).

Esta obra será atendida con recursos propios del Consejo General de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1968, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 12, en la sede de la repartición - Lavalle 550, Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 5.000 m/n.

La Dirección

Imp. \$ 1.440

e) 17 al 25-10-68

Nº 31711

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "AMPLIACION 4 AULAS ESCUELA PRIMARIA JOSE VICENTE SOLA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA y con un presupuesto oficial de \$ 7.570.651 m/n. (Siete millones quinientos setenta mil seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

Esta obra será atendida con recursos propios del Consejo General de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1968, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10, en la sede de la repartición - Lavalle 550, Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 5.000 m/n.

La Dirección

Imp. \$ 1.440

e) 17 al 25-10-68

Nº 31708

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arquitectura
 de la Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "REFECCION Y AMPLIACION ESCUELA APOLINARIO SARAVIA - EL BORDO, Dpto. GRAL. GÜEMES", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA y con un presupuesto oficial de \$ 5.914.689 m/n. (Cinco millones novecientos catorce mil seiscientos ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Esta obra será atendida con recursos propios del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1968, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550, Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 5.000 m/n.

La Dirección

Imp. \$ 1.440 e) 17 al 25-10-68

Nº 31707

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. - A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la obra - Nº A-4-68: "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN VILLA ARENALES - SALTA - CAPITAL".

Fecha de apertura: 11-11-68 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 1.303.243 (Un millón trescientos tres mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 1.000 del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, octubre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 17 al 23-10-68

Nº 31677

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/68 para la adquisición de un tractor nuevo de 34 a 40 H. P. sin hidráulico.

Apertura 23 de octubre de 1968, horas 11. Pliegos condiciones \$ 1.500, en Municipalidad La Merced. — La Merced, Salta. Desde 14 al 18-10-68.

Antonio García Casares, Intendente, Municipal - La Merced.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 14 al 18-10-68.

Nº 31637

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 - Salta

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 10/68

Prorrógase para el día 15 de noviembre de 1968 a horas 11, la apertura de la licitación pública Nº 10/68, por el transporte de azufre en La Casualidad (Pcia. de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.n 500.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 11 al 24-10-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31698

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la ATENCION DE LA CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 336.000 m/n. anuales.

Apertura: 29 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500 m/n. en el Departamento Contable AGAS San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 10 de octubre de 1968

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 18-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31667

Ref.: Expte. Nº 6854-T-63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tadeo Teves tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. de la Finca Fracción Media Luna, catastro Nº 2757, ubicada en el Departamento de Anta, con un caudal de 4,20 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media-Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 25-10-68

Nº 31666

Ref.: Expte. Nº 6859-M-63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Anacleto Moreno solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6 Has. del inmueble denominado Lote Nº 5 de la Fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2758, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 25-10-68

Nº 31607

Ref.: Expte. Nº 7937/A/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Loreto del Carmen Arroyo y Rosa B. Gálván de Arroyo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 8 Has. de la propiedad Lote Nº 17 de la Fracción Finca Media Luna, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31606

Ref.: Expte. Nº 2243/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Victorino Fresco y Paula Dolores Jiménez de Fresco, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote 21 Fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2773, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio del canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31605

Ref.: Expte. Nº 8021/R/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio y Juan Pedro Ressi solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter

Temporal - Eventual una superficie de 8 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Media Luna, Lote Nº 18, catastro Nº 2771, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31604

Ref.: Expte. Nº 7289/P/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cosme Epifanio Parada solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Lote Nº 10 de la Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,67 ls/segundo derivado del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31603

Ref.: Expte. Nº 7290/H/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 4 Has. del Lote Nº 25 de la Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,18 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22/10/68

Nº 31581

Ref.: Expte. Nº 11601/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Justiciana Burgos de Aquino solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4327 Has. del inmueble denominado Lote Nº 109 (C) catastro Nº 1273, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,227 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha). En es-

tiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

EDICTO DE APREMIO

Nº 31694

Expediente de Apremio Nº 38.999/67

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don NICOLAS REINALDO GALLARDO o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Nicolás Reinaldo Gallardo, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según expediente de apremio Nº 38.999/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, octubre 10 de 1968.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe Depto. Premio y Receptoría
Dirección Gral de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 17-10-68

Nº 31693

Expte. de Apremio Nº 23.968/65

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FORTUNATO COLQUEHUANCA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Fortunato Colquehuanca, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 23.968/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, octubre 10 de 1968.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe Depto. Premio y Receptoría
Dirección Gral de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 17-10-68

Nº 31692

Expte. de Apremio Nº 23.729/65

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don PEDRO EUSTAQUIO MAMANI o al que se considere con derecho,

para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Pedro Eustaquio Mamani, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 23.729/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, octubre 10 de 1968.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Dirección Gral de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 17-10-68

Nº 31691

Expte. de Apremio Nº 2011/59

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FELIPE AGUILERA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Felipe Aguilera ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 2011/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, octubre 10 de 1968.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Dirección Gral de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 17-10-68

Nº 31690

Expte. de Apremio Nº 15.295/63

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JORGE ANTONIO AZAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Jorge Antonio Azar ejecutivo por cobro de depósito de garantía por la concesión del lote fiscal Nº 23, Frac. 4 p/Decreto 11139/57 según expediente de apremio Nº 15.295/63, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, octubre 10 de 1968.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Dirección Gral de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 17-10-68

Nº 31689

Expte. de Apremio Nº 1851/59

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUIS A. MENDEZ o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio

cio de apremio "Dirección General de Rentas contra Luis A. Méndez, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 1.851/59, bajo aparcibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, octubre 10 de 1968.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Dirección Gral de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 17-10-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31713

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**
ADMINISTRATIVO

Un lote de terreno en esta ciudad

Base: \$ 12.000

El día 23 de octubre de 1968 a horas 17,

en mi escritorio de calle. San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000 m/n. (Doce mil pesos m/n.) un terreno ubicado frente a la calle Nº 15 entre Zuviria y Deán Funes e identificado como lote Nº 22 del plano 1.117. Medidas: 9.70 mts. de frente por 32 metros de fondo. Límites: Norte calle Nº 15; Sud lote Nº 19; Este lote Nº 23 y Oeste lote Nº 21. Catastro 18392. Sección J. Manzana 39. Parcela 22. Título registrado en el libro 48, folio 145. Asiento 1. R.I. Capital. Ordena la Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Ortiz Juan. Impuesto Inmobiliario. Expediente Nº 23499/65. Edictos por ocho días en el diario El Intransigente y un día en el Boletín Oficial. Acto de remate el comprador deberá abonar el 20% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - San Juan 571. Salta. U.T. 10.318.

Imp. \$ 978

e) 17-10-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31714

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán en autos Sucesorios de Antonio Rico Guerrero cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante para que haga valer sus derechos. — Metán, 27 de setiembre de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario Jug. Correccional:

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 30-10-68

mista. — Salta, octubre 10 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 25-10-68

Nº 31636

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. MARIA ESTHER PENALVA DE AGUILAR BENITEZ, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-10-68

Nº 31685

El Señor Juez de 1a. Instancia 6ta. Nom. Civ. y Com. declara abierta la sucesión de Valentín Ramos y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, 24 de setiembre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-10-68

Nº 31633

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO PELLEGRINI, para hacer valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23/10/68

Nº 31669

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don RAMON GENARO ROJO. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo.

e) 14 al 25-10-68

Nº 31626

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GIMENEZ, para que concurran hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23/10/68

Nº 31663

La Dra. Eloísa G. Aguilar Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARUNCHO DE PAS-TRANA. Edictos Boletín Oficial y El Econo-

Nº 31624

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CANDELARIA CORREA DE NAZAR (Expte. Nº 19.354/68). — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23/10/68

Nº 31618

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Rodas Marcos Augusto - Sucesorio". Expte. Nº 36.225/68, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1º de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31608

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, agosto 28, de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22/10/68

Nº 31596

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ADRISSE ALI MOHAMMED, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Sin cargo e) 8 al 21-10-68

Nº 31597

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ARGENTINA AGUILAR DE AGUILAR, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-10-68

Nº 31575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores, de don EDUARDO SALEM, Expte. Nº 19.428/68. — Salta, 25 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31574

El Dr. Roberto Frias, Juez de 1a. Instancia y 6a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA SANCHEZ DE CASIMIRO, en expediente Nº 2764/68. — Salta 30 de setiembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31564

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Lisandro Carrizo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31557

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUILEO TOLEDO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario —
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31716

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL — BASE \$ 444.000 m/n.

Magnífico Terreno con edificación en esta ciudad,

calle España entre Maipú y R. de Siria

El día 30 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.) \$ 444.000 m/n., un terreno con edificación, ubicado en calle España entre Maipú y R. de Siria cuya nomenclatura catastral es: departamento capital partida Nº 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 e inscrita a folio 298, Asiento 3, de libro 351. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado "U.C.R.H. DE VS. MEDINA ENRIQUE PRUDENCIO". Ejecución hipotecaria. Expediente 2709/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda Martillero Público, San Juan 571, U.T. 10318.
Imp. \$ 2.300 e) 17 al 30/10/68

Nº 31703

Por: JUSTO FIGUEROA CORNEJO
JUDICIALValioso Inmueble ubicado en la ciudad de Orán
Base \$ 371.520 m/n.

El día 29 de octubre de 1968 a hs. 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84

de esta Ciudad REMATARE con la base de la hipoteca a favor del Sr. Eleuterio Vidal o sea la suma de \$ 371.520 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Orán, Catastrado bajo el Nº 4630 Sección 10, Manzana 4, Parcela 1 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 181 Asiento 3 del Libro 31 del R. I. de Orán ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VIDAL, ELEUTERIO OLEGARIO VICTORIO vs. CARLOS PORFIDIO KUMIKE" Ejec. Expediente Nº 41.942/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-10-68

Nº 31697

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de octubre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo - Indemnización por falta de preaviso "GUTIERREZ PLACIDA DAMIANA vs. NATIVIDAD OVALLO". Expte. Nº 4485/65, Remataré SIN BASE; los siguientes bienes; Un mostrador con tapa de fórmica y ribetes de aluminio de 3.50 mts. de largo por 0.40 de ancho, Cuatro mesas empotradas a la pared y 5 sillones dobles de madera; Una heladera marca "AURORA" gabinete color blanco Nº 729 con equipo blindado, eléctrico marca ATMA 220 W; Un tocadisco marca ESTEREO Esteratone "BERNARDYNE" con cambiador automático y 4 velocidades con licencia de Winco con dos parlantes exteriores marca "BERNARDYNE"; Un ventilador de 16, 4 aspas marca IME Nº 1045628; Siete taburetes empotrados, cuatro apliques con pantallas rojas; Un lote de 39 discos long play varios ítomos y autores, tamaño grande; Un lote de 78 discos long play tamaño chico de diversos temas y autores; Bienes éstos que pueden ser revisados en calle Pellegrini Nº 860 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 9 de octubre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 16 y 17-10-68

Nº 31687

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad por Disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, Ordinario "VILCA WENCES vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.". Expte. Nº 5427/68, Rema-

taré con base de Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima, por Título Inscripto a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Catastro Nº 158: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 28-10-68

Nº 31686

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de octubre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos - Ordinario - Cobro de salarios. 10% por asistencia perfecta, etc. "CAYATA ROBERTO BASILIO, CRUZ GARNICA ANASTACIO y Otros vs. GRIMALDO DEMECIO E.". Expte. Nro. 1912/67. Remataré SIN BASE: Una radio a transistores marca "Made In Japan"; Una radio a transistores marca "Tune"; Una radio a pila marca "R. C. A. Victor"; Un combinado de mesa marca "Protenia"; Una radio eléctrica marca "Brillanton"; Una cocina a Kerosene marca "Aurora"; Una cocina a kerosene, de mesa, marca "Trinidad" tamaño chico; Una máquina de coser marca "Gardini" con 2 cajones, número 77911. Bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 2 días en El Intransigente. — Salta, 11 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-10-68

Nº 31656

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

Valioso terreno en el centro de la Ciudad de S. R. de la N. Orán

8.651 metros². — Base \$ 1.040.000

El día viernes 25 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini Esq. Egües de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de \$ 1.040.000 m/n. (Un

millón cuarenta mil pesos m/n.) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno, ubicado en la Ciudad de S. R. de la N. Orán, Catastro N° 3592, Manzana 67, Parcela 4, con una extensión de 100 metros sobre la calle Arenales por 86.51 metros sobre la calle Rivadavia, o sea una superficie de 8.651 metros², con servicios de cloacas, agua corriente y luz eléctrica. Títulos inscriptos al folio 34, asiento 6, libro 3 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, Juicio "Pizetti Julio vs. Roberto Nelson Pirona". Ejecutivo. Expte. N° 1650/63. Señá 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público. — Esc. Raúl Julio Vidas, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-10-68

N° 31638

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un departamento en Caseros 740

(Base \$ 1.200.000)

El día 28 de octubre del corriente año a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta de un departamento habitación, unidad funcional 01-03, primer piso, ubicado en calle Caseros N° 740, con base igual a la del crédito hipotecario o sea \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos m/n.) y que responde a la siguiente característica catastral: Parcela 12, Manzana 114. Secc. H. Catastro N° 58.100, asentado a fs. 165 Asiento 1 libro 9 de Propiedad Horizontal. Medidas y linderos de acuerdo a lo que dan sus títulos. Ordena su Señoría Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos caratulados "LONA, Oscar Enrique vs. RAMOS, Susana Haydée". Embargo Preventivo, elevado a definitivo. Expte. N° 38.121/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-10-68

N° 31628

Por EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad

El 25 octubre 1968, a hs. 16, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro Local 33), remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 734.000.— m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en la Avda. San Martín N° 1352 de prop. del señor Santiago Abdenur, según título reg. a fol. 19, asiento 6 del Libro 140 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 24 b, Parcela. 10. Catastro número 7394. Ordena Juez Paz Letrado N° 4.

Juicio: Ejecución de Sentencia: González, Eduardo E. vs. Romero, Leopoldo Maidan; Romero, Adela A. de; Santiago Abdenur y Adela Auil de Abdenur". Exp. N° 4432/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 23-10-68

N° 31614

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — Inmueble — BASE: \$ 157.333.32

El día 25 de octubre de 1968 a hs. 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Rioja entre las de Laprida y 10 de Octubre, individualizado como lote 24 de la manzana 44, según plano N° 261, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 137 asiento 1 del Libro 202 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida N° 198000, sección F, manzana 44 c, parcela. 7. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "Sosa, Clodomiro vs. Guaimás, Fernando. Ejecutivo" Expte. N° 37965/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se hace constar que el referido inmueble reconoce una promesa de venta a favor de Dn. Benito Encarnación Guantay, registrada a folio 243 asiento 451 del Libro 19 de Promesa de Ventas. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22/10/68

N° 31572

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Una casa en esta ciudad

JUDICIAL — BASE: \$ 400.000 m/n.

El día 22 del mes de octubre del año 1968, a horas 17.30, en calle Buenos Aires N° 181, Dpto. "A". REMATARE: con la base de \$ 400.000 m/n., equivalente a los dos terceras partes del avalúo del inventario, una casa ubicada en la calle Lezama 339 de ésta ciudad; Sec. C. Manz. 95 c. Parc. 9, catastro N° 28056, y que le corresponde a don EDUARDO JOSE GUZE por títulos registrado a folio 365, asiento 2 del libro 242 de R. I. de la Capital; juntamente con otros útiles y muebles que figuran en el inventario de fs. 35/37 del expediente N° 1392/67. Juzg. 1a. Inst. C. C. 6a. Nom.; lo que puede ser revisado en el local del Depósito de la Policía de la Provincia sito en calle Rivadavia N° 941, en el horario de 8 a 13 hs. Edictos por 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Prime-

ra Instancia en lo C. y C. 6a. Nom., en juicio "Sucesión Vacante, GUZE, Eduardo José".

Sin cargo e) 7 al 18-10-68

Nº 31571

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Inmueble Ubicado en esta ciudad. Calle Deán Funes Nº 1213/1215

JUDICIAL — BASE: \$ 644.800 m/n.

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17, en la calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad. REMATARE con la base de \$ 644.800 m/n. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Deán Funes y señalado con el Nº 1213/1215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7.12 m. de frente por 41.23 m. de fondo en su lado Sud y 31,27 m. en su lado Norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, as. 5, libro 32 del R. de I. de la Capital. Nomenclatura Catastral; Partida Nº 14.910, Circunscripción Ira., Sec. B. Manzana 17, Parcela 8, Catastro Nº 14.910. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivero Beatriz", Ejec. Hipot.", "Expte. Nº 51.910/66. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de Ley a cargo del comprador, edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31569

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — BASE: \$ 112.000 m/n.

Inmueble en esta ciudad. Moldes y Orán El 22 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. FRANCISCO TARITOLAY, expediente Nº 36.113/68, remataré con la base de ciento doce mil pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad, calles Moldes esq. Orán, con una extensión de diez metros de frente por veintinueve metros veinte centímetros de fondo. Partida 19.531. Circunscripción Ia. Sección F. Manzana 60 C. Parcela cinco. Límites y demás datos en su título al folio 21 asiento 1 Libro 274. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de

arancel a cargo del comprador. Publicación 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31555

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago, del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: División de Condominio "MORALES CASIMIRA vs. CACHAMBI ISOLINA LATORRE de" Expte. Nº 36.303/68, remataré con base de Trescientos veinte mil pesos m/n. (\$ 320.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 724 de esta ciudad; por título inscripto a folio 59, Asiento 1, del Libro 95 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2462, Sección D, Manzana 38 a, Parcela 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martilero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-10-68

CITACION A JUICIO

Nº 31696

Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial Distrito Norte, en autos: "AGRICOLA COMERCIAL SRL. c/ CAMPOS PARRA, Emilio". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 12.997/68, cita y emplaza a comparecer a juicio dentro de tres días de la última notificación a Emilio Campos Parra bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Se le intima la constitución de domicilio legal, y se lo cita por igual plazo a reconocer las firmas insertas en documentación ejecutada, todo bajo apercibimiento legal. Se le notificó se trabó embargo preventivo sobre: Un tractor marca Hanomag R. 55. Nº 503801. cubiertas mal estado y Un acoplado INCO modelo 64. Nº 12109. — Orán, octubre 11 de 1968. — Esc. Ernesto Daud, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-10-68

Nº 31609

El Dr. Vicente N. Arias, en el Expte. Nro. 41813/68, cita a los herederos de Juan de Dios Martínez y de Nicolasa Rodríguez de Martínez, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio de filiación invocada por don Silvestre Martínez, bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor de Oficio. — Salta, octubre 4 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-10-68

Nº 31554

Humberto Alias D'Abate, Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. de la ciudad de Salta, cita a doña Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso a comparecer para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor para que la represente, en el juicio. "ALONSO Diego - Autorización para vender". Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 31704

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Martin Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 3.272, que el señor MIGUEL ANGEL NICANOR ARANDA, se ha presentado solicitando su inscripción como Martillero Público. — Salta, octubre 9 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 25-10-68

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 31649

Dra. ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación hace saber que en los autos: "TORRES EMILIA, s/ORDINARIO, MENSURA Y AMOJONAMIENTO" Expte. Nº 19.412/68, se ha solicitado la mensura y amojonamiento de la finca denominada "LAMPAZAR O CABALLO DE RODEO" ubicada en el partido de Acosta departamento de Guachipas de la Provincia de Salta y que tiene los siguientes linderos:

Al Norte la propiedad de Don Manuel C. Córdoba, Teresa A. de Córdoba y la de Domingo Ovalle; Sud. Propiedad de los herederos de Don Rafael Figueroa; Noreste: Campos de Don Brigido Fernández y herederos de Dña. Lucía Bolívar y por el Oeste con propiedad que fue de los herederos de Don Rafael Figueroa. Se cita y emplaza por el término de diez días a todos los que tuvieran algún interés en el deslinde a ejer-

ciar sus derechos. — Salta, 16 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 11 al 24-10-68

Nº 31615

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial 6a. Nominación cita y emplaza diez días, bajo apercibimiento ley, a colindantes e interesados en juicio deslinde, mensura y amojonamiento expediente Nº 2484/68 promovido por don Félix Farfán finca La Calderilla, departamento La Caldera. Límites: Norte, Lorenzo Romano; Sud, Andrés Rodó hoy Julio González; Este filo cerro Lapacheta o Pucheta; Oeste, río La Caldera. Catastro 75. Títulos folio 394; asiento 13 Libro I R de I. La Caldera. Dichas operaciones serán practicadas por el ingeniero Sergio Arias Figueroa. — Salta, 8 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-10-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 31642

El Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo del Dr. Ricardo A. Reimundín, comunica por cinco días a los acreedores de NORTE S.A.I.C.A., que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 12 de Diciembre próximo a horas 10, para que tenga lugar la reunión de Acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico Contador Público Alberto J. Salguero - Pueyrredón 384 - Salta. — Salta, 9 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-10-68

Nº 31634

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en la Convocatoria de Acreedores de la Sucesión de César A. Salado, Sociedad Colectiva, Expediente Nº 38.002/68, hace saber que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de la firma mencionada, y que los acreedores de la misma deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al Síndico don Eduardo Navor López, domiciliado en Juan Martín Leguizamón Nº 979, de esta ciudad. La Junta de Acreedores se realizará el día dieciséis de diciembre próximo a horas nueve y treinta, con los acreedores que concurren a dicha audiencia. — Secretaría, Salta, 9 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-10-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 31712

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores SAMUEL HEMSY, argentino, mayor de edad; MAURICIO HEMSY, argentino, mayor de edad, domiciliados en Zuviría 10 4º Piso, Dpto. 10 y 11, y Belgrano 1094, respectivamente; BERNARDO VINOGRAD, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pellegrini 329, ISAIAS GRINBLAT, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle San Luis 835, JUAN ANTONIO REY, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros 760 y el señor JORGE ANTONIO GARCÍA, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros 760; todos hábiles para contratar, convienen en éste acto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil novecientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

Razón Social y Domicilio.

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de "APOLO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal y real en la calle San Luis 835 de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del exterior.

Duración

SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por otros cinco años si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de 90 días al del vencimiento de su término.

Objeto

TERCERO: Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá hacer sin limitación alguna: a) toda clase de operaciones, combinaciones o explotación de índole comercial, industrial y financiera en la República Argentina o en el extranjero y realizar todos los actos comerciales, administrativos, jurídicos y sociales permitidos por las leyes que tiendan a su mas conveniente desarrollo con la amplitud de facultades y poderes necesarios a la legítima de sus derechos. b) Comprar, permutar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, haciéndoles objeto de cuantos contratos fueren necesarios dentro del objeto social para su adquisición, explotación, uso y ventas. c) Contraer hipotecas activas y pasivas, celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales, dentro del objeto de

la sociedad y para los fines de la misma. d) Crear o participar en la fundación o compra de hoteles o fábricas de toda clase, industrias extractivas o de transformación que tengan vinculación con el objeto social. e) Fundar, participar en otras sociedades de análogas naturalezas, efectuar fusión parcial, combinaciones, amalgamas u otras comunidades de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas. f) Comprar, vender, así como registrar envases, patentes de invención, procedimientos de fabricación, marcas de comercio y de fábricas en general. g) Construir o adquirir inmuebles de toda clase. h) Aceptar cargos de agregados, administradores o liquidadores de cualquier empresa, sociedad o persona que desee delegar el cuidado o liquidación de sus bienes en condiciones que interesen a la sociedad. i) Toda operación de comercio o de banca usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, como ser solicitar créditos en descubiertos o en cuenta corriente o en cualquier forma, en el país o en el extranjero, suscribir y endosar pagarés, Letras de Cambio, valores o cualquier otra clase de documentos, solicitar descuentos de Letras, pagarés, aceptar y endosar giros y documentos, de cualquier especie, todo ello sea con los Bancos oficiales y los privados, y Cooperativa de Crédito, nacionales y extranjeros, creados o a crearse, comprar y vender todo cambio de moneda, títulos nacionales, provinciales o municipales, acciones de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, tomar títulos o darlos en caución recibir muebles, semovientes o inmuebles en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, expedir certificados de depósito de mercadería. j) Nombrar Representante, mandatarios y agentes, establecer y suprimir sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en la Capital Federal o en cualquier punto de la República o en el extranjero, bajo la denominación y en la forma que los administradores determinen, pudiendo asignarle o no un capital determinado. Todo los actos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia, o de terceros, a nombre propio de terceros o asociados a terceros.

CUARTO: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social.

Capital Social

QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en treinta cuotas de UN MILLON DE PESOS cada una. Todos los integrantes suscriben en éste acto cinco cuotas cada uno. Los señores SAMUEL HEMSY, MAURICIO HEMSY, BERNARDO VINOGRAD, ISAIAS GRINBLAT, abonan su integración de la siguiente manera: Con UN MILLON DE PESOS en efectivo cada uno y por el saldo de CUATRO MILLONES DE PESOS suscribe cada uno ocho documentos-a la vista y

a la Orden de la sociedad de QUINIENTOS MIL PESOS cada documento. Los señores JUAN ANTONIO REY y JOSE ANTONIO GARCIA integran su aporte de la siguiente manera: suscriben cada uno un documento de DOS MILLO- NES QUINIENTOS MIL PESOS y ocho docu- mentos cada uno de TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS cada uno. Estos docu- mentos se extienden a favor de la sociedad y a la vista. Esta integración se detallan en in- ventario que forma parte del presente contrato y está certificado por Contador Público Nacio- nal.

Administración

SEXTO: La Administración de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes Administradores, durando en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos. Esa designación se efectuará por asam- blea de socios y la misma se efectivizará por capitales que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En éste acto son designados por el primer pe- ríodo de dos años los señores MAURICIO HEM- SY, BERNARDO VINOGRAD y JOSE AN- TONIO GARCIA.

SEPTIMO: Por ausencia de uno de los Ge- rentes Administradores y mientras dure dicha ausencia será elegido en su reemplazo otro Ge- rente Administrador. La ausencia del señor MAURICIO HEMSY será cubierta con el socio SAMUEL HEMSY. La ausencia del señor BERNARDO VINOGRAD será cubierta con el socio ISAIAS GRINBLAT y la del señor JO- SE ANTONIO GARCIA será cubierta con la del socio JUAN ANTONIO REY.

OCTAVO: Los Gerentes Administradores de- berán llevar un libro de Actas rubricados don- de se registrarán las resoluciones adoptadas, siendo válidas las mismas cuando las suscribie- ran los tres Administradores. Cuando no exis- tiese unanimidad en las resoluciones, la disiden- cia se asentará en el libro de Actas y quedará en firme el criterio de los restantes Administra- dores, si convocada la Asamblea de socios, éstos apoyen la citada resolución con capitales que representen el setenta y cinco por ciento del Capital Social.

NOVENO: Las funciones de Gerentes Admi- nistradores serán gratuitas y no erogarán gas- tos alguno a la sociedad.

DECIMO: Los socios designados como Geren- tes Administradores no se encuentran inhabilita- dos para dedicarse a otras ocupaciones.

DECIMO PRIMERO: Las firmas Social no podrá ser usada ni comprometida en negocios ajenos a la sociedad, ni tampoco para garanti- zar operaciones personales de algunos de los so- cios o de terceros.

Balance General

DECIMO SEGUNDO: Anualmente, el treinta de setiembre de cada año, a partir del año mil novecientos sesenta y nueve, se practicará un Balance General e Inventario, quedando auto- máticamente aprobado, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de su notificación si no fuera impugnado u observado por alguno de los asociados, debiendo documentar la im- pugnation u obserbación por telegrama colacio- nado dirigido a la sociedad.

Distribución de Utilidades

DECIMO TERCERO: Las utilidades líquidas y realizadas no se distribuirán durante un pe- ríodo de tres años, formándose las reservas exigi- das por la Ley y las técnicas que aconsejen los socios Administradores, acreditándose los sob- rantes en las cuentas particulares de los socios, importes que no devengarán interés alguno. A partir del cuarto año y si a criterio de los Ge- rentes Administradores la situación financiera de la sociedad se encontrase en condiciones de efectuar distribución de los saldos acreditados en cuenta particular, la misma se efectuará en la proporción que aconsejen.

DECIMO CUARTO: Las utilidades se acre- ditarán en proporción a las cuotas de capital integradas y las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

Retiro de un socio o algún socio

DECIMO QUINTO: Los socios no podrán vender ni transferir sus cuotas sociales ni sus saldos acreedores de cuenta particular sin con- sentimiento de los demás asociados, existiendo prioridad para los demás asociados en adquirir estos importes al precio de inventario. El Capital así adquirido será prorroteado entre los demás socios en proporción a las cuotas de capi- tal integradas, y abonado en tres cuotas semes- trales que devengarán interés bancario.

Fallecimiento de uno de los socios

DECIMO SEXTO: La sociedad no se disuel- ve por fallecimiento. En tal caso los herederos unificarán representación o nombrarán apode- rados que los representen. Si el fallecido invis- tiese cargo de Gerente Administrador, su reem- plazante será el ya designado en el artículo sex- to para los casos de ausencia de algún Adminis- trador.

Disolución Anticipada

DECIMO SEPTIMO: La disolución anticipada podrá ser solicitada por cualquier de los socios, pero será efectivizada solamente si contase con el apoyo de capitales que representen el seten- ta y cinco por ciento del capital social.

Liquidación

DECIMO OCTAVO: En caso de liquidación de la sociedad ya sea por finalización de éste contrato y no prorrogarse el mismo o por cual- quier otro motivo consentido por todos los aso- ciados, los que en ese momento invistan los car- gos de Gerentes Administradores serán los en- cargados de la liquidación de la sociedad. La función del liquidador será gratuita.

Firmas

DECIMO NOVENO: Los Gerentes Adminis- tradores abrirán cuentas corrientes bancarias o en Cooperativas de Crédito del país, efectuán- dose todos los ingresos en dichas cuentas y las extracciones se operarán mediante la firma con- junta de dos de ellos por lo menos, y firmarán como acostumbran hacerlo con un sello de la sociedad que diga APOLO CONSTRUCCIO- NES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI- MITADA.

Divergencias

VIGESIMO: Cualquier divergencia sobre interpretación y/o aplicación del presente contrato durante su vigencia será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros arbitradores, amigables componedores uno por cada parte. Las disconformidades entre estos árbitros se dirimirán por votación, quedando aprobadas las medidas que se adopten por mayoría de votos que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de los habilitados para tal efecto. Este fallo será inapelable.

Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se suscriben ejemplares uno para socio, en el lugar y fecha indicado.

MAURICIO HEMSY - SAMUEL HEMSY - BERNARDO VINOGRAD - JOSE ANTONIO GARCIA - JUAN ANTONIO REY - ISAIAS GRINBLAT.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden estampadas en la presente hoja y en las ocho anteriores de los señores MAURICIO HEMSY, SAMUEL HEMSY; BERNARDO VINOGRAD; JOSE ANTONIO GARCIA; JUAN ANTONIO REY; e ISAIAS GRINBLAT, son auténticas de los mismos, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, octubre 15 de 1968. GUILLERMO ARIAS ZAMBRANO, Escribano. Salta.

Imp. \$ 12.060

e) 17-10-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31710

A los efectos legales que correspondan, y cumplimentando la Ley Nº 11.867, se hace saber que la sociedad ISAAC ACRECHE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA quedó disuelta, por expiración del término del contrato, el día 29 de febrero de 1968, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio don Víctor Zeitune que continúa con la explotación del negocio de tienda y mercería "La Generosa" que explotaba la extinguida sociedad en calle J. B. Alberdi Nº 185 de esta ciudad de Salta. Oposiciones en el domicilio indicado.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-10-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 31706

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. — EMISION DE ACCIONES de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano autorizante, titular del Registro número dieciocho, comparece don NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, argentino, casado, mayor

de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número doscientos veintitrés de esta ciudad, hábil, a quién de conocer doy fé, como de que concurre a este acto en representación de "LA LOMA", INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de Presidente de la misma, estando acreditada su personería y habilidad para este otorgamiento; a) Con los estatutos de la Provincia que se hallan transcritos íntegramente en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscrito escribano al folio mil cincuenta y uno de este Registro y protocolo a mi cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho; b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que designó el Directorio, de la que corre a copia autenticada al folio mil cuatro de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con el acta de la reunión del Directorio que designó las autoridades, de la que también corre copia autenticada al folio mil seis de mi protocolo de dicho año y d) Con el acta de la reunión del Directorio que resolvió la emisión de acciones y designó al señor López Echenique para firmar esta escritura, de la que agrego copia autenticada a la presente, de todo lo cual doy fé. Y el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de setiembre próximo pasado resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional facultando al Directorio a efectuar las emisiones estableciendo el monto como también la forma de suscripción e integración de las acciones. El acta respectiva se protocolizó en este Registro a mi cargo con fecha treinta de setiembre del corriente año y se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio 465, asiento número 6.132 del libro 33 de Contratos Sociales. Que en uso de las facultades acordadas por la Asamblea citada, el Directorio en su reunión del día siete del corriente mes de Octubre resolvió una emisión de acciones por TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL de un valor nominal de cien pesos cada acción, y facultó al compareciente para firmar esta escritura. Que para que sea protocolizada en este Registro a mi cargo me hace entrega de una copia autenticada del acta de la referida reunión del Directorio, de la que copiada íntegramente dice: ACTA Nº 92. En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Directores que figuran al margen en la casa Avenida Belgrano Nº 223, con la asistencia del señor Síndico y bajo la Presidencia del titular D. Néstor López Echenique, en la forma prescripta por los Estatutos, se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas. La Asamblea General Extraordinaria

de accionistas de fecha 25 de setiembre de 1968, dispuso el aumento del capital autorizado de la sociedad en ochenta millones de pesos moneda nacional hasta completar el máximo de cien millones de igual moneda fijado en los Estatutos y dividido en ochenta series de un millón de pesos cada una o sea a partir de la serie N° 201 hasta la 280 inclusive. La escritura pública correspondiente al aumento de capital mencionado se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de octubre de 1968, al folio 465, asiento N° 6.132 del Libro 233 de Contratos Sociales. Que dicha Asamblea facultó al Directorio a efectuar las emisiones correspondientes estableciendo las características de las acciones que sería iguales a las actualmente en circulación, del mismo valor y con igual derecho a voto, debiendo establecer el momento, forma de suscripción e integración de las nuevas acciones, en las condiciones que estimare conveniente de acuerdo con los artículos 6, 8 y 15 inc. J de los Estatutos. El señor Presidente expresa que como ya se han cumplido todos los trámites reglamentarios del aumento de capital a que se hizo referencia, estima necesario que se disponga una emisión parcial del capital autorizado por valor de tres millones de pesos moneda nacional para afrontar los gastos que demanda el proceso de urbanización emprendido, máxime cuando ya se encuentran agotados los fondos provenientes de la anterior suscripción. Puesta esta moción a consideración del Directorio y del Sindico, se resuelve por unanimidad lo siguientes: 1° Emitir acciones por tres millones de pesos moneda nacional de un valor nominal de cien pesos cada una, distribuidas en tres series de un millón de pesos moneda legal cada una, desde el número 201 hasta el número 203, lo que representa treinta mil acciones desde el número 200.001 al número 230.000 inclusive. 2° Las acciones tendrán las mismas características que las que se encuentran actualmente en circulación según lo dispuso la Asamblea Extraordinaria citada, con igual derecho a voto, es decir un voto por cada acción, y su ofrecimiento será privado y a la par de acuerdo a las normas que se establecerán más adelante. 3° Designar al señor Presidente D. Néstor López Echenique y al señor Secretario D. Miguel A. Cornejo Costas, para que en forma conjunta, separada o indistinta firmen la escritura pública de emisión y realicen todos los actos inherentes a esa gestión. A continuación el Directorio, contando con la expresa conformidad del señor Sindico, resuelve otros puntos vinculados con la emisión en la forma que a continuación se expresan los que deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial conforme al Art. 8 de los Estatutos con el texto siguiente: La Loma "Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. Se

hace saber que por resolución del Directorio del día 7 de octubre de 1968 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par treinta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n. \$ 100 c/u., con dividendos a partir del 1° de enero de 1969. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por 6,666 que posean, debiendo hacer uso del mismo hasta 15 días hábiles, después de la última publicación del presente aviso en la casa Belgrano 223 en las condiciones siguientes: los suscriptores podrán optar entre pago al contado o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante en dos cuotas consecutivas de igual valor con vencimiento el 3 de enero y el 3 de febrero de 1969, pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, éste se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción. El Directorio. Hasta tanto se realice la totalidad del pago de las nuevas acciones, se expedirán certificados provisorios para ser canjeados en su momento por los títulos definitivos al portador. No habiendo otro asunto a considerar, se redacta, lee y aprueba la presente acta que es firmada por los señores Directores autorizados por los Estatutos, y por el señor Sindico, declarándose cerrada la sesión, siendo las veinte horas. - Néstor López Echenique, presidente. - Miguel A. Cornejo Costas, Secretario. - José M. Ondruy, Sindico. Es copia fiel del acta número noventa y dos inserta a fojas ciento ochenta a ciento ochenta y tres del libro de Actas del Directorio de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima que he compulsado, doy fe. Sobre borrado: 80-9-9-1, Vale. RAUL PULO. — Está el sello notarial. Lo transcripto es conforme por el documento de referencia, doy fe. Y el compareciente agrega: Que en uso de la facultad que le confirió el Directorio viene a elevar a escritura pública la referida acta de emisión de acciones y así lo declara, quedando dicha acta en copia autenticada, incorporada a folios mil ciento treinta y siete y mil ciento treinta y ocho de este protocolo a mi cargo, del año en curso, doy fe. Leida y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en tres sellos notariales números noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco, noventa y nueve mil trescientos cuarenta y seis y noventa y nueve mil trescientos cincuenta; agregándose para las firmas un sellado de actuación notarial de la serie "A" número noventa y nueve mil trescientos cincuenta y uno. Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio mil

ciento treinta y seis. Sobre borrado: ón, l, ento, n, n, e, ig, López, s, de, se real, se, l, u, or, n, a. Entre líneas: del acta, ñores. Todo vale. — NESTOR LOPEZ E. — Ante mí: RAUL PULO.

Imp. \$ 9.180

e) 17-10-68

AVISO COMERCIAL

Nº 31701

AGROPECUARIA ARGENTINA S. A. (E. F.), compró el activo de las firmas CABAÑA LA ESTELA S. E. C.P.A. y-SUPER-CARNES SRL. La presente publicación se realiza a los fines de la ley 11.867. Por oposiciones en Rioja 426.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-10-68

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31676

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO POR DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que "TALLERES T.K.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de reparaciones de chapas, pintura, tapicería y mecánica general de automotores con domicilio en Avenida Belgrano Nº 789 de la Ciudad de Salta integrada actualmente por los socios señores CANIO SALUZZI y BLANCA ESTELA GONZALEZ DE SALUZZI, se disuelve y transfírese al socio señor CANIO SALUZZI todo el activo y pasivo que el mismo toma a su cargo. Oposiciones: por escrito en forma legal a Escribano RICARDO E. USANDIVARAS, Deán Funes 109 - Piso 1 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31718

LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CITACION A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle España 614, el día 31 de octubre de 1968 a horas 18 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, y distribución de dividendos correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Junio de 1968.
- 2) Elección de directores titulares y suplentes fijando su número.
- 3) Elección de Sindico titular y fijar su remuneración.
- 4) Elección de Sindico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 33 de los estatutos o sea el depósito de las acciones con dos días de anticipación.

Salta, octubre 17 de 1968.

Adolfo Arias Linares, Director Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23/10/68

Nº 31717

CRENOR S.A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del H. Directorio y de conformidad con el Art. 41 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 31 de octubre a horas 21 en el local de la Sociedad sito en Alberdi esquina 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, con el objeto de celebrar la Segunda Asamblea Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea, de conformidad al Art. 41 de los Estatutos.
 - 2º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico.
 - 3º Elección de Sindico titular y Sindico suplente.
 - 4º Elección de cuatro (4) Directores suplentes, todos por un (1) año.
- NOTA: Por falta de quorum, se pasará a cuarto intermedio por 60 minutos, rea-

lizándose la Asamblea en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, transcurrido ese tiempo.

Jorge Camacho, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 17. al 23-10-68

Nº 31715

CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la entidad, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes en curso en la sede social calle Mitre 466, a horas 10.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio fenecido.
3. Elección de los siguientes miembros de comisión: a) un vicepresidente (por dos años); b) un prosecretario (dos años); c) un tesorero (dos años); d) dos vocales titulares (dos años cada uno); e) cuatro vocales suplentes (un año cada uno).

Haydée Villegas de San Millán, Secretaria Rentada.

Imp. \$ 936 e) 17-10-68

Nº 31702

Compañía Argentina de Seguros

ANTA S. A.

Caseros Nº 455 — SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1968, a horas 11, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Caseros número 455, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta

de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968;

- 2º) Remuneración del Sindico;
- 3º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos;
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Sindico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos;
- 5º) Destino saldo Revalúo Ley Nº 17.335;
- 6º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, octubre de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 25-10-68

Nº 31699

SALTA REFRESCOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1968, a las 17 horas, en el local social Av. Chile y Ruta 9, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Sindico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1968;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de Directores titulares y suplentes en el número que se fije, por el término de tres años;
4. Elección de Sindico titular y Sindico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-10-68

Nº 31682

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1968, a las 10 horas, en su sede de calle Belgrano 873/75, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1968;
- 2º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.

Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quórum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el artículo 28 de nuestros Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-10-68

Nº 31678

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI
SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1968, a las 20 horas, en el local social calle España 654, Salta, para considerar:

1. Informe sobre remuneración al señor Director Gerente;
2. Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968;
3. Renovación total de Directorio por el término de tres años, y de síndico titular y síndico suplente por un año;
4. Consideración del revalúo contable Ley 17.335;
5. Aumento de capital autorizado a la suma de \$ 60.000.000;
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales para tomar parte en las Asambleas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-10-68

Nº 31668

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1968 a las 20 horas

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Gene-

ral Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Octubre de 1968, en el local de Avda. Belgrano Nº 461 de esta Ciudad de Salta, a las 20 horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, por un período irregular de seis meses.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Art. 21. — Para tener voto en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones ó los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea, hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación, o presentar un certificado del banco en el cual fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-10-68

Nº 31665

**El Recreo Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Comercial, Industrial e Inmobiliaria"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1968, a horas 17 en el local de la calle Mitre 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1968.
- 2º Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º Reforma de los artículos doce, trece y concordantes de los Estatutos, referentes al número de integrantes, distribución de cargos y atribuciones en el Directorio.
- 4º Designación por el término de dos años, de los Directores Titulares y Suplentes, conforme a lo que se resuelva en el punto anterior.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-10-68

Nº 31647

**"LUFA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Agrícola Ganadera, Financiera e Inmobiliaria**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Segunda Citación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de noviembre de 1968, a horas dieciocho, a realizarse en la calle Paseo Güemes Nº 169 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del segundo ejercicio comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1968.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Remuneración de los Directores.
- 4º Consideración de la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967, dispuesta por el Directorio por acta Nº ... de fecha 9 de Setiembre de 1968.
- 5º Elección de dos Directores Titulares por dos años, por terminación de mandato de los señores Luis Fainás y Sra. Esther Finquelstein de Fainás, y un Síndico Titular por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Luis Fainás, Presidente Directorio

Nota: El artículo 17 de los Estatutos Sociales, establece: "para intervenir en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas".

También se hace presente el artículo 18 de los Estatutos Sociales, que dice: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en su segunda convocatoria, se constituirán con el número de accionistas que concurren, cualquiera fuere el número de acciones que representen".

Imp. \$ 1.670

e) 11 al 17-10-68

Nº 31643

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.

Moldes 23 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 1968, en el local de calle Moldes 23 de esta ciudad, a horas 17.30 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Remuneración del Directorio.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de nuevo Directorio por finalización de mandato.
- 5º Destino a dar a las Utilidades.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-10-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31705

**SALARIOS - LIBERTAD DE CONTRA-
TACION**

"No existiendo convenio colectivo aplicable, ni ley alguna que fije un salario mínimo, el convenido por las partes es plenamente válido, no pudiendo los Jueces modificarlo".

1240 — Tribunal del Trabajo Nº 2 — Salta, 31 de julio de 1968. "Ord. Dif. de

suelos Cazorla, Juan (por su hijo Raúl Cazorla) vs. Gallo, Francisco".

Libro de Sentencias, fs. 438/442.

Y CONSIDERANDO:

La doctora Elsa I. Maidana, dijo:

Al contestar la demanda, el demandado ha reconocido implícitamente haber estado ligado al accionante por una relación laboral, aunque en forma esporádica y para la sola realización de encargues, según su terminología. Al no limitarse a negar la relación, afirmando otros hechos;

la Ley Procesal lo obliga a acreditar la veracidad de tales afirmaciones. Para ello quiso valerse de la absolución de Raúl Antonio Cazorla y de la testimonial de Manuel López, ninguno de los cuales ha servido a sus intereses, pues el primero defendió sus dichos de la demanda y el segundo desconoció la situación imperante entre las partes.

Para esta parte de la litis, el actor hizo valer las actuaciones administrativas, en una de las cuales consta que Francisco Gallo se apersona y expone: "Que reconoce al reclamante como que trabajó bajo su dependencia, en lo que respecta al despido, en realidad lo despedí por robo de dinero y herramientas..., que no era un empleado estable, no cumpliendo ni siquiera horario, estando únicamente como changador y, que para atestiguar lo que expongo presentará testigos..." (fs. 3 del Expte. 31.622/64).

En la misma instancia han declarado Emilio Florentin Toscano y Jorge Alfredo Guzmán; el primero de los cuales dijo saber y constarle que el menor reclamante trabajaba para el demandado como empleado efectivo, como ayudante de mecánico y que en cuanto al horario que cumplía le consta únicamente el de la tarde, por cuanto acompañaba al reclamante hasta sus tareas para luego continuar el declarante a las suyas (en la audiencia de vista de causa manifestó que trabajaba en el ferrocarril); el segundo, o sea Jorge Alfredo Guzmán corroboró lo dicho por el anterior, señalándole un horario diario de 8 a 12 y de 15 a 20. Estas declaraciones que como decimos han sido rendidas en sede administrativa, fueron ratificadas en esta instancia, de lo cual deduzco que la relación laboral ha quedado acreditada en los términos contenidos en la demanda.

Al demandar diferencias de salario desde el mes de setiembre de 1963 hasta agosto de 1964, el actor formula planilla teniendo por base el convenio de mecánicos de automotores y afines, no obstante manifestar en la demanda que su parte se desempeñó en el taller de composturas y arreglos de motocicletas y motonetas.

En esta parte de la litis, puede traerse a colación lo ya manifestado por el Tribunal en reiteradas oportunidades respecto al ámbito de aplicación de los conve-

nios colectivos. "Para verificarlo —se ha dicho—, no basta determinar la representatividad del sector gremial, sino también el de la parte empresaria, ya que la extensión del convenio no puede exceder la zona profesional o territorial de las entidades que lo celebraron" (Libro de Sent. 1965-278/282).

..Por lo que conocemos, el sindicato de mecánicos y afines ha celebrado convenios con los empresarios del transporte automotor de pasajeros, con los concesionarios de automotores y con la unión de propietarios de talleres mecánicos de automóvil. De la simple enunciación, que formulo, deduzco que ninguno de ellos puede aplicarse al caso de autos, porque si el actor pudo haber estado representado en la celebración de los mismos por su condición de ayudante de mecánico, no lo estuvo el demandado que como esta parte misma manifiesta, es propietario de un taller de composturas de motos, o sea que no es transportista de pasajeros ni concesionario ni se ocupa de la compostura de vehículos.

Como no le es aplicable disposición convencional alguna por no existir a la fecha de la relación normas de esta índole que lo favorezcan al actor, entiendo que el salario que debía percibir, es el convenido con la contraria. No se ha demostrado ni se ha invocado que se hubiera convenido otro mayor al liquidado, razón por la cual entiendo que nada se le debe en concepto de diferencia de salario.

Lo antedicho vale para el período setiembre 63-Julio/64; desde agosto de 1964 se encuentra vigente, en cambio, la Ley de Salario Vital Mínimo y Móvil que obliga a las partes a sujetar los salarios a lo estipulado en la misma. Por disposición de esta ley, el sueldo del actor en el mes de agosto, debió ser de \$ 8.820.— m/n., pues no obstante ser menor de edad, de acuerdo con las testimoniales rendidas, el actor se desempeñó 8 horas diarias, por cuyo motivo no corresponde formular los descuentos autorizados por la ley.

La procedencia de las acciones indemnizatorias de despido y preaviso, se desprende de la simple manifestación del demandado en la instancia administrativa donde dijo que despedió al actor por robo de dinero, herramientas y una goma, valuadas en la suma de \$ 24.200.— m/n.

repetiendo estas manifestaciones aunque en otra forma en la contestación de la demanda en que niega el despido y ofreciendo probar sus expresiones sin que hubiera cumplido con tal promesa.

Por lo dicho estimo que debe hacerse lugar a lo demandado en concepto de diferencia de salarios por 6 días del mes de agosto, al aguinaldo proporcional sobre esta suma y lo denunciado como percibido, y a las indemnizaciones por despido y preaviso; también corresponde se le liquiden 9 días de vacaciones por no haberse acreditado que se le hubieren otorgado, todo ello, con costas e intereses.

Liquidación:

6 días Agosto/64: 352,80 x 6:	\$ 2.116.80
Vacaciones: 352,80 x 9	" 3.175.20
Aguin. proporc.: 10.792 div. 12:	" 899.83
Despido: 8.820:	" 8.820.—
Preaviso: 8.820 x 2:	" 17.640.—
TOTAL	\$ 32.651.83

Los doctores Carlos Alberto Mariño y Oscar Germán Sansó adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,

El Tribunal del Trabajo Nº 2,

FALLA:

Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a Francisco Gallo, a pagar a Juan Cazorla,

en representación de su hijo Raúl Cazorla, la suma de Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos m/n. (\$ 32.651.— m/n.), por los conceptos y en las condiciones establecidas en los considerandos de esta sentencia, lo que deberá hacer efectivo en el término de cinco (5) días a contar de su notificación, previo los descuentos de ley sobre las sumas pertinentes; con costas e intereses.

Regúlense los honorarios del doctor Reynaldo Flores, apoderado-letrado del actor, en la suma de Nueve mil cuatrocientos veintidós pesos m/n. (\$ 9.422.— m/n.), y los del doctor Luis A. García Vidal, apoderado-letrado de la demandada, en la suma de Cuatro mil setecientos once pesos m/n. (\$ 4.711.— m/n.).

Rechazando lo demandado en concepto de diferencia de salarios por el período setiembre/63 a julio/64 y el aguinaldo sobre las mismas; con costas.

Regúlense los honorarios del doctor Luis A. García Vidal, en la suma de Dieciocho mil ciento sesenta y nueve pesos moneda nacional (\$ 18.169.— m/n.), y los del doctor Reynaldo Flores, en la suma de Nueve mil ochenta y cuatro pesos m/nacional (\$ 9.084.— m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.
Fdo.: Dres. Elsa I. Maidana — Carlos A. Mariño y Oscar G. Sansó (Sec. Mario N. Zenzano). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.
Sin cargo e) 17-10-68



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA